# BOLSA DE MADRID. -- COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1926

ijme esmpi	o enterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultime cami		VALORES DE SOCIEDADES	Yelor nominal de oada titulo	Dee- emboles to	CAMBIOS DE HOY
•ehes	Cylo	4 POR 100 PERPETO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	<b>QQ</b>	Pechas	010	ACCIONES	Poestas	010	υ <b>ίο</b>
-12-926	68,60	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	and the second	2-12-926	630,00	Banco de España	500		628,00
-12-926 -12-926	68,60 68,60	> E, de 25.000 > > D, de 12.500 > >	68,50	30-11-926	408,00	Banco Hipotecario de España	500		407,50
12-926	68,60	> C. de 5,000 > >	68,60	3-12-926 3-12-926	197,00 188,00	Banco Español de Crédito	250 500	90	
12-926	68,60	> B, de 2500 > >	68,60	2-12-926	187,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		187,50
12-026	68,50	> A, de 500 > >	68,50	22-11-026	137,50	Altos Hornos de Vizcaya	00a		,
19-028	68,50	> G de 100 > >	68,70	3-12-926	96,75	Socied, Gral. Azu-(Prefeentes	500		
12-926	68,50	> H, de 200 s >	68,70	26-11-926	32,50	carera España(Ordinarias	500		
1	i	4 FOR 100 PERPETUD EXTERIOR		3-12-026	366,00	Unión Española de Explosivos	100		441,00 ptm
}	}	Estampillado.	1	2-12-926 2-12-926	438,50 480,00	Ferrocarriles M. Z. A	<b>475</b> 475		441,00 pta: 480,00
10.004		··· -	\$	3-12-926	40,00	Banco Español Rio de la Plata.	808eq. 000	:	100,00
12-926 12- <b>926</b>	82,00 82,00	Serie F, de 24,000 pesetas nominales.	1	[	,	ORLIGACIONES	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Interes anual	! 
12-926	82,25	> D. de 6,000 >		30-11-928	410,00	Bonos del Banco de España	500	por 160	
12-926	82,60	> C, de 4,000 >	}	3-12-926	88,30	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	88,00
12-026	82,50	> B, de 2.000 > ₩	,	3-12-926	97,20	Idem Id. kl	500	8	97,20
12-926	88,00	> A, do 1.000 >	20.00	3-12-926	107,35	Idem id. id	500	Ĭ	107,25
.2-9263  2-920	83,00	y G, de tos st ≱ y H, de 200 st bt	83,90 83,00	8-12-926	97,80	Idem del Banco de Crédito La-			
2-4.0	83,00	3 11, de 200 \$ E	00,00	00 11 094	75 50	Carata & Carl Anna & Rona &	600 500	- G	
		4 POR 100 AMORTIZATION		29-11-926 29-11-926	75,50 92,45	Sociedad Gral, Azuc, España (Serie A.	500	41/2	•
21-826	89,00 88,25	Serie R, de 25.000 pesetas nominales.	89,00	2-10-926	79,40	F. C. M. Z. A., Va- B.	600	7 /3	
12-926 12-926	88,25	> D, de 12,500 > 3	] ", "	22-11-926	73,30	lladolid a Ariza > C.	500		78,40
12-928	89,00 89,00	> C, de 5.000 > #		6-10-026	67,50	∫ g.A seric.	500	3	( '
12-926	89,00	> B, de 2,500 >	89,00	26-7-926	67,00	Idem Norte de Espa-[ 2.4 serie.	500	3	
	***	> A, de 500 > >	]	18-5-921 \$1-12-924	53,00 63,15	fia. Emision 17 de 3.ª serie.	500	3	
		5 FOR 100 AMORTIZALES	}	28-5-925	64,00	Enero de 1905	500 500	ļ	İ
12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,90	1	,	Ayuntomiento de Madrid,	200		
12-926	92,00	> E, de 25,000 > >		3-12-926	00.00		500		
12-926   12-926	92,00 92,00	D de 12,500 > 3	00.00	18-11-926	98,00 98,50	Obligaciones del Interior	600	ļ	
12-926	92,00	> C, de 5.000 > 3	92,00	3-12-928	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	l	
12-926	92,00	> B, de 2,500 y		2 12 926	85,00	Idem M. 1918	500	1	
•				24-11-026	98,75	Cédulas del Ensanche	600	ſ	1
İ	ļ	5 POR 100 AMORTITALISE	ļ					<del>-71-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-</del>	
		ENTSTÓN DE 1917		PESE	MON SAGE	INALES NEGOCIADAS	CAMBI	OS SOBRE	el extranjero
11-826	92 00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		A nor 1/	W normatru	al contado 105.900	<b>3</b> ( 3 fo	1	heque, 25.000 francos
2-926	92,00	> E de 25.000 > >	<b>!</b>			****************			
2-926	92,00 <b>91,75</b>	> D, do 12,500 > > C, de 5,000 > >	91,50	ldem fin	próximo		40,00 peset	re box 100 y	francos.—25.000 a 26,4
12-926	91,75	> C, de 5.000 > >	91,50	4 per 10	0 amortiza	bie 27,500	N Y	a- a la mi-4.	a cheque, 5.000 dolla
12-925	91,75	A do 500	01,50			ble 55.000		,	e amoderal associations
ļ			[ ' -			o de España 6.500	а 0,58 рен	OTH BES	
ļ	1	DEUDA TERROVIARIA				ipotecario	Į.		
j	.	AMORTIZARIN 5 POR 100	1	Azuearei	raPrefer	entes			
926	100,60	Sorte A	100,60			P	Į.		
12.926	100,60	B	100,60			Hipotecarle at 5 % 56.000	i		<u>-</u>

# SUBASTAS

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasla las trece noras del día 18 del ectual se admitiran proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subas-ta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilóme-tros 1 al 4 y 11 al 16 de la carretera de Ruen a Cangas, cuyo presupu-edo de contra asciende a la cantidad de 17.468,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de sers meses y la flanza provisional de 525 pesetas

El proyecto, pliego de condicienes, modelo de propesición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, situada en la calle de Colón, número 3, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 22 del expresado mes de Diciembre, a las

diez horas

La proposición se presentará en papel sellado de senta clase, de tres pe-selas y sesenta céntimos (3,60), o en papel común con póliza de igual pre-cio, desenhándose, desde luego, la que al ahrirla no resulte con tal requisi-to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningun mo mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Reul decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 1 de Diciembre de 1926. El Ingeniero Jefe, Trapote.

S-2213

# JEFATURA DE EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Ferrocarril de Puebla de Hijar a Alcañiz.

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, abre un concurse para la adquisición de 60 vagones certados para vía normal, reservado exclusivamente a la industria escional.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas referentes a este concurso estarán a disposición tie los interesados en las oficinas de esta Jefatura, situadas en esta Corte, calle de Zorrilla, 11, segundo derecha, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

Para tomar parte en el concurso se cumplira lo dispuesto en el artícule 12 (Fianzas), del pliego de condi-ciones generales y económicas apro-bado por el Comité Ejecutivo del Con-sejo Superior de Ferrocarriles. El plazo para la presentación de promosiciones terminario el día 24 del

proposiciones terminará el día 24 del

mes de la fecha.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado lacrado, con indi-cación de que son para el concurso,

haciendo constar en la carta proposición del suministro el número del resguardo de la fianza provisional librado al hacer la entrega de esta; to-do ello se presentará dentro de otro sobre dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, ii, segundo dere-

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de Ex-plotación de Ferrocarriles por el Estado, a las doce del día 22 de los corrientes, hasta cuya hora podrán pre-

sentarse proposiciones.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.-El Ingeniero Jefe, José de Roda. S-2214

#### DIPUTACION PROVINCIAL SEVILLA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión permanente de esta Corporación, en sesión de 26 del pasado mes, se ammeia un concurso pa-ra adquirir los artículos necesarios para les servicios farmacénticos a cargo de la Beneficencia provincial,

durante el próximo año de 1927.

Los artículos que han de ser objeto de suministro, se dividen en los

siguientes lotes:

I. Parties y productos vegetales y animales; productos químicos, pro-

ductos farmaceuticos y reactivos.

II. Especialidades farmaceuticas.

III. Sueros, vacunas y productos opoterápicos.

IV. Algodones, gasas y efectos de curación.

V. Productos de radiografía. VI. Envases prenerios Envases, utensilios y acceso-

rios de farmacia y Laboratorio. Cada concursante podrá concurrir a todos o sólo a algunos de los lotes que se señalan, y la adjudicación se hará en vista de las proposiciones presentadas para cada uno de ellos, sin perjuicio de que pueda recaer en un solo concursante si las condiciones que ofrece son las mejores para todos ellos.

Las relaciones de los artículos objeto de los concursos, estarán expues-tas en la Secretaría de la excelentisima Diputación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de convocatoria del concurso y dentro del mismo se admitirán proposiciones, contenidas en sobre cerrado, dirigido al Sr. Presidente de la Comisión provincial, con la indica-ción siguiente: "Para el concurso de medicamentos y otros artículos, con destino a la farmacia provincial. Lote número .

Las cantidades de los artículos ob-jeio del concurso, que se consignan en las referidas relaciones son solo aproximadas, para dar idea de la euantía del suministro, sin que la Dipu-tación se comprometa a adquisiciones distintas de las que exijan las nece-

sidades del servicio.
Cada proposición de articulos se hará indicando las marcas, envases y

precios que ofrecen.

Terminado el plazo de admisión de proposiciones, que será el día 18 del corriente, a la ma de la tarde, pasaran las mismas a informe del señor Jefe de la farmacfa, el cual queda facultado si lo juzga conveniente, para selicitar de los concursantes, no sólo aclaraciones a sus ofertas, sino muestras de los productos y cualquier otro extremo que pueda serlo necesario para emitir su informe, el cual habra de remitir en el plazo de ocho días, a la Comisión provincial, y ésta, en la primera sesión que celebre después de recibirlo, adjudicara el servicio.

Los concursantes a quienes se ad-judiquen cada uno de los lotes, tendrán que presentar muestra de los productos elegidos, las cuales queda-ran depositadas en la Excma, Diputación, para que en cualquier momento pueda comprobarse la identidad de lo que se vaya summistrando.

Los autores de proposiciones no epiadas, si hubieran presentado aceptadas, si hubieran presentado muestras de sus artículos, podrán retirarias en el plazo de un mes, después de hecha la adjudicación. El concursante o concursantes a

quienes se adjudiquen los sumanistros, contraen con la Diputación las

obligaciones siguientes;

A) Servir y entregar en los alma-cenes de la farmacia del Hospital Central, libre de todo gasto; cuantos pedidos ordinarios o extracrdinarios solicite el Sr. Farmaccutico Jefe, mientras dure el concurso;

B) No variar durante el año las

tarifas acordadas;

C) Suministrar los artículos de las calidades que se marcan en las ofertas correspondientes;

D) Hacer efectivo en la Diputación, que lo descontará del importe de la primera factura, los gastos de

publicidad de este concurso.

A los efectos indicados se entende-rán por pedidos ordinarios los necesarios para las atenciones de un trimestre, formulados por el Jefe de la farmacia en la primera quincena del último mes anterior; y por extraodinarios, todos los imprevistos que la naturaleza del servicio del Hospital justifique, y tanto unos como otros deberán entregarse a los quince días de la fecha del pedido.

La asistencia a este concurso su-pone conformidad absoluta con las

condiciones del mismo.

Sevilla, 1 de Diciembre de 1926 --El Presidente, José María López Ce-pero.—El Secretario, Antonio Montes.

S-2203

# ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDERCIA

Debiendo celebrarse en este Establecimiento un concurso para la adquisición de 19 autocamiones de dos foneladas, 12 autoaljibes y 4 autotalieres, se hace saber a cuantas personas quieran interesarse en el suministro que el citado concurso se celebrará el dia 17 del actual, a las once de su mañana, en la Dirección de este Establecimiento y ante el Tribunal nombrado al efecto, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestas en la tablille de anuncios de la citada Dirección (cuartel de los Docks) tedos los días laborables, desde la fecha de este anuncio, a las

horas de diez a trece y de diez y seisa diez y ocho.

Eas proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava. y se sujetarán al modelo inserto a continuación.

La garantía exigible para tumar parte en el concurso es la imposición en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales del 5 por 100 del importe de las ofertas, la cual garantía será elevada al 10 por 100 del importe del servicio, para cumplimiento del mismo, en caso de adjudicación definitiva.

Madrid 3 de Diciembre de 1926.— El Corosel Director, Enrique Labrador:

# Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número .... enterado del anuncio publicado, en la GAMETA DE MADRID O Boletin Oficial de la provincia, fecha ... de ... de 1926, para la adquisición de 19 autocamienes de dos teneladas, 12 autoaljibes y 4 autotalleres, y de los pliegos de condiciones a que en dicho annacio se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las ciánselas del mismo, a su más exacto rumplimiento y a facilitar les ... al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (el poder notarial en su caso), así como el ultimo recibo de la contribución. industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y el resguardo que acredita ha satisfecho las cuotas para el re-gimen obligatorio del retiro obrero, declarando a la vez que los ... ofrecidos proceden de la fábrica (razón social), establecida en ...

Madrid ... de Diciembre de 1926.

(Firma y rubrica.) S—2244

# Junta de Obras del Puerto de Cartagena

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1993 han de regir en la contrata de Ampliación de Talleres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 47.328,14 pesetas.

i. El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, dentro del térmizo de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate y previo el pago de los derechos de inserción del anancio de la subasta en la Gaceta de Machen y Boletín Oficial de la provimia donde radica la obra.

2.\* Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, en metálico o eferios de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes el tanto por ciento del imperto del presupuesto de contrata, conforme a las regias del Real decreto-ley, de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27, Ministerio de Fomento.)

3.º La flanza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, retiro obrero, accidentes del trabajo y de los daños y perjuicios, si los hubiero.

4. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate y deberá quedar terminado en el plazo de seis meses; a contar desde la fecha en rue se dé comienzo a los trabajos:

5.ª Todos les gastes de replanteo y de liquidación serán de cuenta del

contratista.

6. Se acreditará mensualmente alcontratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas nor el Ingeniero Director, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente y su abeno se hará en metálico en la Pagaduría de la Junta.

7. El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obrasen el tiempo prefijado. Sin embargo, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se anticación partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

S. Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Plie-

go de condiciones generales.

9.\* En cumplimiento de lo: dispuesto en al artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de insperción y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

10. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 29 de Junio de 1902, sobre contrato del tra-

bajo con los obreros.

11. La contratación de las obrasindicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento de 23 de Febrero de 1908, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezean artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en complimiento del artículo segundo de dicha ley.

# Artículos del Reglamento citado.

"Articulo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sebre materia. Inservada a la producción, nacional, se podrá, admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción af mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasto o en el segundo concurso previs-tos por el articulo anterior, los productos nacionales serán preferidos enconcurrencia con los productos extranjeros excluídos de la relación. vigente, mientras el precio de aqué-llos no exceda al de estos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo esten los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por elparrafo precedente, cuando éste fue-ra aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de les productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas amediatamente después de celebracus, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

de la producción nacional."

12.º En las obras objeto de estecontrato, no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los
casos a que se refiere el artículo 52
del Pliero de condiciones generales y
será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera deellas allanarse a la rescisión, cuandola otra declare que quiere ejercer su
derecho a rescindir la contrata.

Cartagena, 5 de Octubre de 1926.— Por la Junia de Obras del puerto; el Secretario-Conteder, José M. Sanz Joven.—El Presidente; Juan Antonio Gómez.

# Modelo de proposición-

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid con fecha ... y de las condiciones que se exigen en la contrata de ampliación de talleres, se compromete a efectuar o ejecutar las obras con arreglo al proyecto y condiciones todas aprobadas y que conoce, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad expresada en letra por la cual se compromete a efectuar o ejecutar las obras, advirtiendo que no se admitirala proposición en la cual no se exprese dicha cantidad en desetas y centil mos, supere al tipo de subasta o se afiada alguna cláusula.

(Fecha v. firma del proponente:)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

# UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

De conformidad con lo prevenido en el número primero de la Real or-den de 20 de Marzo de 1925, y de acuerdo con la de 6 de Noviembre del mismo año, que, según Real orden de 4 de los corrientes, debe este Rectorado tener presente en cuanto al procedimiento para la provisión de plazas de Médicos de guardía del Hospital Clínico, se anuncia la provisión en propiedad, y en virtud de oposición, de tres plazas de Médicos de guardia, vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotadas con el sueldo anual de 2,000 pesetas o la grati-ficación de 1.500, con arreglo a las condiciones siguientes:

i.ª Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirngia.

2.ª Los aspirantes a dichas plazas han de acredita haber sido alumnos internos con destino en clínicas durante la carrera, o haber desempeñado no menos de un año el cargo de Ayudante de clases prácticas con destino en clínicas; haber desempe-fiado una plaza de Médico de Hospital o de Médico de guardia, también durante un año, como mínimo, o haber ejercido libremente la profesión por espacio de dos años, por lo menos.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos: el primero, una historia de un enfermo de Medicina y otra de Cirugia, y el segundo una operación sobre el cadaver.

4.4 - Los Vocales y suplentes del Tribunal que han de juzgar los re-feridos ejercicios serán nombrados por V. S., y será este formado por cuatro Catedráticos de esa Facultad de Medicina, presidides por el Deca-no de dicha Facultad o por la per-

sona que éste designe. 5.ª Los opositores satisfarán la santidad de 25 pesetas cada uno como derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de este año (Gacera del 20), distribuyéndose le recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

6.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, dirigidas a este Rectorado, en la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la Inserción de la presente convocato-ria en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para general co-

nocimiento.

Zaragoza, 29 de Noviembre de 1926. M Rector, Ricardo Roro Villanova. P---1993

De conformidad con lo prevenido en el número i de la Real orden de 20 de Marzo de 1925 y de acuerdo con la de 6 de Noviembre del mismo año, que según Real orden de 4 de los corrientes debe este Reclorado tener presente en cuanto al procedimiento para la provisión de plazas de Médi-cos de guardia del Hospital clínico, se anuncia la provisión en propiedad y en virtud de oposición, de tres plazas de Médicos de guardia, vacantes en el Hospital clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina

y Cirugía.

2.º Los aspirantes a dichas plazas
han de acreditar haber sido alumnos internos con destino a clínicas duran-te la carrera o haber desempeñado no menos de un año, el cargo de Ayudante de Clases prácticas, con destino en clinicas; haber desempeñado una plaza de Médico del Hospital o de Medico de guardia, también durante un año como minimum o haber ejercido libremente la profesión por espacio de dos años, por lo menos.

3. Los ejercicios de oposición seran tres: uno oral, consistente en confestar en el espacio de una hora cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios practi-cos: el primero, historia de un enfermo de Médica y otra de uno de Cirugia, y el segundo una operación so-

bre el cadaver.

4.\* Los Vocales y suplentes del Tribunal que han de juzgar los referidos ejercicios serán nombrados por el Rector y será aquel formado por cuatro Catedráticos de esa Facultad de Medicina, presididos por el Deca-no de dicha Facultad o por la persona que éste designe.

5. Los opositores satisfarán la cantidad de 25 pesetas cada uno, co-mo derechos de examen, según la dispuesto en la Real orden de 12 de Marzod e este año )Gacera del 20), distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de

6. Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, dirigidas a este Rectorado, en la Secretaria general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de veinte dias, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la Gacera de Madrid, basta las catorce horas del en que espire el plazo.

Lo que se anuncia para general co-

nocimiento.

Zaragoza. 29 de Noviembre de 1926. El Rector, Ricardo Royo Villanova. P-2000

# ESCUELA CENTRAL SUPERIOR DE COMERCIO

Debiendo procederse al traslado del material científico y escolar existen-te en la calle de Carretas, 14, y Trujillos, 7, principal al local de la pla-za de Santiago, 2, antes del día 31 del actual, se pone en conocimiento de las casas dedicadas a transportes para que en el plazo de ocho días presenton pliegos de proposiciones en la Dirección de esta Escuela.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926. El Director, Antonio Sacristán,

P---1999

#### DELEGACION DE HACIENDA DS JAER

Habiendose extraviado en esta Delegación de Hacienda el resguardo del depósito número 224 de entrada y 105 de registro, constituído en 18 de Noviembre de 1924 por D. Juan Rodríguez Segura, y valor de 80 pesetas para interponer recurso de alzada, y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, se anuncia en este periódico oficial para oir las reclamaciones que sobre el particular pue lan pre-sentarse en el plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de esta sucursal de la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia en el referido plazo, a contar del siguiente dia al en que aparezca el presente anuncio, pues de lo contrario quedará éste nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Jaén. 29 de Noviembre de 1926.—

El Delegado de Hacienda, Laureano

Caracuel.

P-1981

### DELEGACION DE RACIENDA DE MADRID

Por la presente se cita a D. Carlos Juels, vecino que fué de esta Corte, en la calle de Belén, números 15 y 17, para que comparezca ante esta Junta administrativa, que se reunirá en la Delegación de Hacienda de esta provincia el día 11 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez y me-dia, para ver y fallar en el expedien-te número 77/26 (Sección do Aduanas), que se sigue contra el mismo por importación fraudulenta de brocas, que han sido aprehendidas en el almacén que tenía en Pozuelo, en esta provincia. Se le advierte de su derecho a designar Vocal que le represen-te en dicha Junta, y también que di-cho Tribunal fallará aun sin su asis-

Madrid, 30 de Noviembre de 1926. El Delegado de Hacienda, Antonio R. de Castañeda.

P---1984

# AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAN DE MASDENVERGE

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyen-do por débitos de la contribución rústica del año 1924-25, se encuen-

tran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo Io dispuesto en la vigente Instrucción, publico el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 7 de Mayo ul-timo he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo pre-ceptuado en el artículo 93 de la Ins-trucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quie-nes se procede en este expediente y que tuvieren fincas embargadas, para que en el término de tres días en-treguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo aper-cibimiento de suplirlos a su costa."

#### Deudores.

Número 43.—Joaquín Banberá Tomás:

Una heredad, situada en este término y partida Barranch Fondo, de olivos y algarrobos, de extensión \$2 áreas y 89 centiáreas; linda: Norte, viuda de Tomás Roig; Este, José Barberá; Sur, camino de Amposta, y Oeste, Miguel Ferré.

Número 286 — José Relagué Ouerol:

Número 284.—José Balagué Querol: Una heredad, situada en este tér-mino y partida Barranch Fondo, de olivos y maleza, de extensión 75 áreas y 70 centiáreas; linda: Norte, Reque Ciel; Este, José Barberá; Sur, Fran-cisco Aixelá, y Oeste, Francisco Mu-

Número 291.—José Barberá Martí: Una heredad, situada en la partida Ceniasa, de regadio, de extensión superficial 35 áreas y 92 centiáreas; linda: Norte, Bárbara Gil; Este, José Gueral; Sur, Ramón García, y Oeste, Rafael García.

Número 566 .- Dolores Morales Alucha,

Una heredad, situada en la partida de la Montaña, de olivos y algarrobos, de extensión 49 áreas y 28 cen-tiáreas; linda: Norte y Este, Jose Arasa; Sur. Jaime Figueras, y Oeste, Agustín Alucha.

Número 574. — Francisca Murria Arasa:

Una heredad, situada en la partida Barrach Fondo, de olivos y algarropos, de extensión una hectarea. 89 greas y 74 centiáreas; linda: Norte, Juan Sabaté; Este, Tomás Arasa; Sur, José Arasa, alias Blau. y Este. Li-

gajo. Masdenverge a 20 de Octubre de 1926.—El Agente, José Roca Nolla. P-1989

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE MADRIO

El Exemo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto de 27 del pasado Octu-

bre, se ha servido disponer que se requiera a los propietarios de terrenos que utilicen para el riego aguas residuarias procedentes de los colec-tores Carcabón y Abrolligal, al objeto de que en el plazo máximo de un mes aporten al expediente que se instruye en el Negociado cuarto de esta Secre-taría los títulos, concesiones o cualesquiera documentos que justifiquen su derecho al aprovechamiento de las aguas procedentes de dichos colecto-res; previniéndoles que de no hacerlo así en el plazo señalado se adoptarán las determinaciones a que hubiere

Lo que, para conocimiento de los interesados, se hace público por el presente y mediante fijación en el tablón de edictos de esta primera Casa Consistorial, a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económicoadministra-

tivo de 29 de Julio del mismo año. Madrid, 27 de Noviembre de 1926. El Secretario, Francisco Ruano.

M - 1972

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

# SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Amortización de obligaciones.

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presenciarlo, que el día 7 del corriente, a las cinco de er dia 7 del corriente, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas. Nicalás Maria Rivero, 1, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1926, correspondiente a la emisión de 8 de Marzo de 1920.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—
El Secretario general Emilio Usagla.

El Secretario general, Emilio Usaola. X-3857

# LA INMOVILIARIA (S. A.) DE ES-TUDIOS Y CONSTRUCCIONES

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el dia 29 del corriente Diciembre, en sa domicilio social, para tratar de la disolución de la misma. Para su asistencia depositarán las acciones o resguardos en Secretaría, con arreglo a los Estatu-tos.—El Secretario, M. Amador.

X-3866

# SOCIEDAD HIDROELECTRICA ES-PAROLA

Amortización de obligaciones.

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presenciarlo, que el día 7 del corriente, a las cintras oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad, en 31 de Diciembre de 1925, correspondien-

tes a las emisiones de 27 de Diciembre de 1913, 27 de Enero de 1919, 20 de Octubre de 1922 y 8 de Marzo de

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.— El Secretario general, Emilio Usaola. X—3858

#### COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Servicio de bonos 6 por 100, primera y segunda emisión.

El día 15 del próximo mes de Di-ciembre, a las diez de la mañana, se verificarán en su fábrica de Beasain los actos de sorteo y amortización de los títulos que corresponden ser amortizados en el año actual.

Lo que se anuncia para conocimien-to de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasain, 30 de Noviembre de 1926 El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio. X-3848

# SOCIEDAD ESPANOLA LA EXPLO-RADORA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Española La Exporadora de Minas, se cita a todos Ios accionistas a Junta general extraordinaria para darles cuenta del estado de la Sociedad y proceder a su disolución.

La expresada Junta general extraordinaria se celebrará a las cuatro de la tarde del día 16 del corriente mes en el domicilio social, calle de Melén-dez Valdés, número 17, tercero izquierda.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones en cualquier Establecimiento público de crédito o cu la Caja de la Sociedad.

Madrid, 3 de Diciembre de 1926 .-El Presidente, E. Vellando.

X-3849

# COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

Amortización de obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907.

El día 10 de Diciembre actual, a las cuatro de la farde, se procederá en las oficinas del Consejo de Admi-nistración de esta Compañía, al sor-teo de las obligaciones de dicho rendimiento, emitidas por la misma, que procede amortizar en el presente año, conforme al cuadro de amortización correspondiente.

Madrid, 3 de Diciembre de 1926.—

El Secretario general, Alfredo de Albuguerque.

X-3854 -

# CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 2.388 de pesos 7.000, cedulas del Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina, 6 por 100 1910, nuevas, expedido por este Esta

.₩άvr.

de bas

hotas.

428

**45**0

512

573

541

597

607

719

779

835

877

921

**5**32

972

**1:007** 

1010

1.155

1.346

1.423

1.435

1.455

1.611

1.617

1.637

1,668

1.707

1.845

1,924 1.932

1.941

2:079

2.144

2.152 2,204

2:221 2733

2,263

2.263

2.294

2.299

2,305

2.306 2:307

2.373

2.468

2.536 2.548

2.553

2.588

2.682

2.734

2.755

2.771 2787

2.863

3 026

3.132

3.165

3.195

3231

3.287

3.349

3.401

3.507

3.541 3.631

3.645

3 654

3.823

3.852

3.873

3 892

3.9794.128

4.146

4.262

1.272

4.329

Número

42.620

42.720

£3:290

a

2

a

42.611

2.711

43.281

blecimiente en 14 de Octubre de 1911, a lavor de dona Marta Martia de Oli-va, se anuncia al público para que el que serrez con derecho a reclamar, lo verifique destro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACE-TA DE MADRID y en el periódico Diario
Drimersal, advirimendo que, tarrismorrido dicho plaza, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguerdo, ambando el primitivo y quedando este Establecimiento exento de toda responsabili-

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.-El Secretario, Alfredo de Medina.

# PLITOS HURROS DE VIZUAVA

Amortización de obligaciones ac 3 per 100 de la extenguida Sociedad de Adlos Bornes y Pabricas de Mierro y Acero, de Bilbao.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 790 obligaciones, zerrespondicoles a las 79 bolas extraidas, serim se detallan en el siguiente cuadro:

Núm.	Número de obligaciones				
<del>de</del> las	489: 1049	ortizada			
bolas.	31 417 U.C	L 1 12			
16	4.51	a	160		
22	241	2	220		
28	271	S.	230		
42	414	3	-620		
58	:67±	a.	<b>~80</b>		
88	871	$\mathbf{a}$	880		
92	.941	-2,	920		
97	: <del>96</del> 1	3	970		
413	1.421	3.	1_430		
122	1.211	æ	1_220		
331	4.304	8	1.340		
146	1. <b>4</b> 51	9	4.46A		
<b>5</b> 55	1.541	а	1.550		
172 `	1.711	a	1.720		
208	2.071	а	2.080		
212	2431	3	2.420		
310	3:091	IJ	3.100		
445	4.441	а	4_450		
445	4.451	а	4 45A		
ক্ষীত	5.141	改	5.150		
<b>6</b> 13	6.121	a	6.130		
653	6,52!	a	6.550		
659	6.581	а	<b>5.590</b>		
664	6.534	8	%:640 7.090		
7.09	7.081	2	7.250		
725	7.341	a	7.670		
767	7.661 8.551	\$	8.560		
856	8,711	a	8.729		
872	8.9/21	3	8 930		
<b>89</b> 3 €96	8.95(	a.	8.960		
994	9,931	3	9,940		
994 <b>99</b> 7	9.961	a	9.970		
3.023	10.221	a	10.230		
1028	10.271	a	10 280		
1.036	10.351	a	10.360		
1,047	19.461	ā	10.470		
1.086	10.851	a	10.860		
1.120	11.191	ā	11.200		
4.149	11,461	a	11.490		
1.15	11,531	2	11.540		
1261	12001	-2	12.610		
1.292	42.841	a	12.820		
1.292	12911	я	12.920		
1.311	13.101	2	13.110		
	•				

	•			
'Núm_	Número			
de las	de obligaciones			
belas	amort	į z	adas.	
		_		
1.344	13,131	a	13.140	
1.331	13.301	a	13.310	
1.333	13.321	.2	13.330	
1.362	13.611	a.	13.520	
1.370	43.691	3.	13,700	
1.401	1:4:004	a	14.010	
1.434	44.334	A	14.340	
1.412	14.441	a·	14.420	
1490	14.391	8	14.090	
1.536	15.551	3	15.560	
1.667	16,651	a	16,670	
1.676	46.751	3	<b>16</b> .760	
1:677	46.761	â	46.770	
1.789	17_881	3	47.890	
1.842		a	18.420	
1.846	18,451	а	18.460	
1,902	110.01	æ	19.020	
1.387	19.864	'n	19.579	
2:005		a	20.050	
2.048	20.474	a	26 180	
2.098	20:974	<b>78.</b>	<del>20</del> :980	
2.127	21.261	a	24.270	
2.139	21.301	a	21:310	
2.146	21.451	a	24.460	
2.164	21.631	3	21.640	
2.186	21.851	sı	21.860	
2.192	21.911	a	21,920	
2.200	22,051	3.	22.030	
2.219	22.181	2	22.190	
2.238	22.371	a	22,380	
2.277	22,761	3	22,770	
2.297	22.961	a	22,970	
2.394	23,931	a	23.940	
2.472	24,711	a	24.720	
· — —				

El pago de estas obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas enda una, con deducción de los correspondientes impuestos en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilita-rán en el citado establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unides todos los empones, desde el namero 89 al 100, ambos inclusive. Bilbao, 1° de Diciembre de 1926.

El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. X-3851

# ALTOS HODINOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones simples 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

En el sorico celebrado hoy han resuffado amortizadas las 1.010 obligaciones correspondientes a las 101 ho-las extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Núm. de las bolas.	Número de obligaciones a mortizadas.			
63	67i a 680			
143	1.421 a 1.430			
<del>16</del> 9	1.581 a 1.690			
193	1.921 a 1.930			
215	2.141 a 2.150			
225	2251 a 2.260			
324	3.231 a 3.240			
257	3.564 v 3.570			
<b>19</b> 6	3.90f a 3.918			

	Número de obligaciones				
	amor				
	1.054		1.90670		
	4.271 4.491	8	4.289 4.500		
	5.111	3	5,120		
	5.221 5.401	3	5.230 5.416		
	5.981	'a	5397A		
	6:861 7.181	ar mar	6,970 7,190		
	7,781	æ	7.790		
	8.351	a	8.350		
	8.761 9.201	∵a "a	8.77C		
	9:311	is.	9.376		
	9.741 †0,064	1 3	9725 10,070		
	10.121	71	f0 190		
	11.541 14.451	a ar	44.550 44.160		
	14.221	a	44 230		
	14.341	8	14 350		
	14:541 16:101	9 2	14:550 16410-		
	<b>16.161</b>	ā	16.170		
	16,361 16,671	2) a	46 379 46 688		
	17.061	8.	13 050		
	48.44τ	Ŧ	\$3.55B		
	19.231 19.311	a B	49,349 29,329		
	<b>19.401</b>	R;	19.41°		
	20,781 21,431	51 81	26 798 21 440		
	21.511	2	54 250		
	22.931 22.201	70	22(0/kH 22.510		
	22.321	8	22.330		
	22:611	8	22.620		
	22,621 22,941	a	22:630 22:910		
	22.981	a	22,990		
	23:044 23:054	1 F	23.650 23.660		
	23:061	猛	23,976		
	23.721	a	23 736 24,680		
	24.671 25.351	a	25.360		
	25 171	æ	25,480		
	25.521 25.871	42	25.530 25.880		
	26.311	a a			
	27.331	a	26.820 27.340		
	27.541 27.701	a a	27.550 27.710		
	27.951	2	27.870		
	28.621 30.251	a a	28.530 30.260		
	31.311	a	31.320		
	31.641	a	31.650 31.950		
	31.941 32.301	a 28	37.850 32.340		
	32.861	a	32.870		
	33,481	2	33.490 34.010		
	34.001 35,061	a a	35.070		
	35.401	a	35.410		
	36.301 36.441	a	36.310 36.450		
	36.531	2	36.540		
-	38.221 38.511	a 11	38.230 <b>38.520</b>		
	38.721	8	38.730		
	38.911	a.	38.920 39.790		
	39.781 41.271	2 2	41.289		
	42.451	2	41.460		

Núm. de las bolas.	Número de: obligaciones a mort i za d'as.			
4.331.	43.301	a	43.310	
4.415	44.141	a	44.150	
4.446	44.451	а	44.460	
4.463	44.674	3.	44_680	
4.487	44:861	3-	44.870:	
4.549	45.484	a	45,490	
4.607	46.061	ä	46,070	
4:763	47.621	a.	47.630	
4.792	47.911	Æ,	47,920;	
4.843	48,421	a	48:430:	
4.872	48:711	a	48,720	
4.948	49:471	8.	49,480	
4.993	49:921	a	49:936	
4.996	49,951	8	49,960%	

El pago de estas obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas cada: una, em las oficinas: de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 2 de Enero préximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Eas obligaciones deberán llevarunidos fodos los orgones, desde eliminero 15 al 60; ambos inclusive.

Bilbac, 42 de Diciembre de 1926. El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. X = 3850

# juzgado de primera histarl Cia del distrevo de la Ru-DIENCIA, DE BARCELONA

En vintud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, en los antos de juicio ejecutivo, boy en via de apremio, seguidos por Extractos Curtientes y Productos Químicos (S. A.), contra los ignorados herederos de D. Miguel Trullás Mirambell, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas, que son las siguientes:

Mitad indivisa de edificio fábrica de curtidos, situado en esta ciudad, sección segunda, o de San Martin de Provensals, con frente o fachada en la calle de Jaime I, hoy de la Junquera, señalada, con el múmero. 2, que tiene entrada, por la calle de Roca-fort, hey de Vidal, y Valenciano, en la que le corresponde el número 1; consta de bajos solamente, y ocupa una superficie total de 6.442 palmos y 13 décimos cuadrados, y junto con-el patio que tiene anexo, al linde Sur. mide 17.043 palmos, iguales a 642 metros 60 decimetros cuadrados, lindante, en junto: por el Norie, derecha, enfrando, con la casa número 76 de la calle Mayor del Taniat y parte con solar circuido de paredes, sito en la misma calle y mimero, formando esquina a la de la Junquera; al Este, frente, con esta misma calle; al Sur. detrás, com el pasaje de Entenza, en-proyecto, que va desde la calle de la Junquera a la de Rocafort, hey Vidal y Valenciano. y ab Oeste, izquierda, com al patio de la casa mimero. 76. do la calle Mayor del Taulat y narte con la calle de Rocafort, hoy Vidal y Valencamo. Valorada dicha mitad en 34.659,37 pesetas.

Casa con unos cobertizos y un patio, formando una sola finca en San-Martin de Provensals, calle Mayor dell' Taulat, esquina a la de Rocafort, sinnumerar, que se compone de bajos, con una tienda y un almacén y un piso, con fachada en la cifada calle Mayor del Taulat, de superficie 4.095 palmos y 50 centímetros, iguales a 169 metros y 83 decimetros: los co-bertizos levantados en la linea de la calle de Rocafort, a los que no se haseñalado, número, sirven de dependencia a una fábrica, y tiene la supendicie de 4.823 palmos y 87 cénti-mos iguales a 182 metros y 23 centimetros, y el conjunto tiene una superficie de 18.685 palmos, c sean 705 metros y 85 centímetros, y linda: nor el Norte, con la calle Mayor del Taulat: por el Este, con Josefa Trullas, o sea con la casa número 70 de la masma calle; pon el Sur, con el pasaje en propecto de Entenza, y por el Oeste, con la calle de Rocafort. Valorada en 60.021.25 pesetas.

El remate tendrá Jugar en la Sala de maloneia de oste Juzcado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, et día. 8 de Enero del año próximo venidero, a las doce-

Se advierte a los licitadores que para temer parte en la subasta será necesario consignar en el mesa del Juzzado o en el establesimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración: que no se admitirá. postura mie no cubra las dos terceras partes del referido precio; que los antos y una certificación del Registro de la Propiedad estaván de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por cuantas personas les inforese, par cuanto se carece de los títulos de prepiedad, sin une el rematante puedas existirlos, y que la subaeta tendrá bumo en un solo lote.

Dado en Barnelona a 27 de Noviembra de 1926.-El: Secretario, Acisclo Casanovas.

X--3836

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-EI, DE MADRID

Por providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera, instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de don Antonio Sánchez Martínez, en el procedimiento judicial sumario del ar-tículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de la Sociedad Alfaro v Compañía, contra D. Germán Checa D-cobar, en reclamación de un crédito hipotecario, que grava la fin-ca que se describirá, se saca ésta a la venta, en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de 75.006 pesctas es la siguiente

#### F' I' N' C'A

Un edificio destinado a posada, sito en La Roda, provincia de Albacete, que consta de planta baja 7 cámaras. varias habitaciones y dependencias, corral o paradur, y un pozo en el mis-mo, situado extramuros de La Roda, en el paraje limpado de la Estación, a-

la derecha de la carretera, que desde Almodóvar del Pinar cenduce a la estación férrea de La Roda; ocupa una. superficie de cinco celemines y tres cuartillos de apeo cebadal, o sean 16 áreas, 78 centiareas y 43 decimetros cuadrados; linda: por su frente o saliente, con la mencionada carreterat izquierda entrando, o Mediodia, egi-dos de la expresada estación, y derecha o Norte y espalda o fondo, o Poniente, terrenos de Juan José Berruga, antes Eusebio de Castro..

La indicada subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número f, el día 20 de Enero del año próximo: a las doce de su mañana, 🦖 se previene a los licitadores:

Primero Que la indicada finca sale a subasta nor segunda vez y bajo el tipo de 75,000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores. a dicho, precio.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar pre-viamente en la mesa del Juzzado, los licitadores que lo intenten, el 10 por 100 efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admiti-

Tercero. Que los autos y la certificación a mue se reflere la regla cuarta del indicado artículo 134 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflosto en la Secretaría del mie refrenda; que se entenderá que todo licitador acenta como hastante la titulación: y

Cuarlo. One las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remale.

Dade en Madrid a 1.º de Diciembre de 1926.—P. S., el Secretario, Luis Liana, — El Juez, Fancisco Javier, Elala,

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DEL SANTANDER

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias seguidas por don Rafael Calleja Gutiérrez, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, sobre modificación de nombre de su hijo Julio Calleja y González-Camino, a cuyo. Sn. presentó la correspondiente solicitud a este Juzgado con fecha 15 del presente mes, qua en extracto sustancial es como se expresa a continuación: Que de · a rrico matrimonio con Doña, Carmen González-Camino y Aguirre ha tenide el solicitante un hijo; nacido en Madrid el 19 de Febrero de 1920, según acredita con la certificación que scompaña, librada por el Juez manicipal del distrito de Buenavista Ge

la Corte, en cuyo Registro civil se impusieron a su citado hijo los nombres de Saturnino, Maria, Salvador, Gregorio, José, y los apellidos de Calleja y González-Camino. Que deseando su hijo, y con él el solicitante, que tales nombres sean sustituidos por el único de Julio, formula tal solicitud, basándose en los articulos 69 a 74, ambos inclusive, del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870. Tal pretensión se funda en diversos motivos de orden familiar y sentimental respetables, en asunto que solo afecta al interesado, por cuanto se trata de un nembre y no de apellidos, medificación que no puede dar lugar a trastornos de ninguna clase la que

Y para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se inserte en los periódicos oficiales, se expide el presente en Santander a 29 de Noviembre de 1926.-Julio Genzález.-P. S. M., P. H., (ilegible). X-3856

solicita se practique.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen diligencias sobre modificación de nombres y rectificación de apellidos de Antonio Tomás Melitón Gómez y Alonso, seguidas a instancia de su padre D. Cándido Gómez Barcina, a virtud de escrito dirigido a este Juzgado, que sustancialmente se consigna a continuación: Que el exponente, del matrimonio legitimo que contrajo con Doña Victorina Alonso, tiene un hijo, llamado Antonio Tomás Meliton Gomez Alonso, y al ser inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal del Este de Santander, se sufrieron las dos equivocaciones siguientes: primera, alterar los nombres de su citado hijo, designándole con los de Mariano Antonio; y segunda, consignar que el primer apellido de sus abuelas paterna y materna es el de Bárcena, en vez de Barcina, que es el suyo. Acompañó documentos corroboradores de los hechos mencionados, y basándose en les artículos 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento del Registro civil de 13 de Diciembre de 1870 y Reales órdenes de 4 de Julio de 1911 y de 22, 28 y 31 de Diciembre de 1914, suplicó se recibiera información testifical, que ofrece, corroboradora de los extremos relatados, y en definitiva, previos los trámites legales, elevar las actuaciones, con informe del Juzgado y diciamen del Sr. Fiscal, al Ministerio de Gracia y Justicio, para

que se dicte la resolución correspondiente autorizando el cambio de los nombres Mariano Antonio, con que aparece su citado hijo en el Registro civil expresado, por los de Antonio Tomás Melitón, y subsanar el .rror del primer apellido de las buelas materna y paterna del mismo hijo, ordenando se consigne en la " turipción de nacimiento del mismo a referidas abuelas con los apellidos de Barcina en vez de Bárcena, como por error se consigna.

Y para que puedan presentar su oposición a tal solicitud los que se crean con derecho a ello, se publica en extracto sustancial referida solicitud, concediéndose a tal fin el término perentorio de tres meses.

Dado en Santander a 16 de Noviembre de 1926.—Julio González.— P. S. M., P. H. (ilegible).

X-3359

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SABADELL

En virtud de providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente promovido ante este Juzgado por dona Josefa Pont Moliné, sobre declaración de ausencia y nombramiento de administrador de los bienes de don Valentin Pont Sucarrats, por el presente se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, comparezcan en dicho expediente dentro del termino de dos meses, expresándose que el que ha solicitado la administración, que es la actora, pariente en tercer grado del ausente, en línea colateral, previ-niéndose, a los que se crean con mejor derecho, que deben justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, y bajo apercibimiento que, si no efectúan lo mandado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sabadell a 19 de Noviem-

bre de 1926.—Por el Secretario, don José R. Tortajada.—El Oficial habilitado, Manuel Gil.

X--3853

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE UTRERA

En este Juzgado de primera instancia de Utrera, se han promovido autos de juicio declarativo de menor cuantía, por la Sociedad "Yute, So-ciedad anónima", de Dos Hermanas, contra D. José Grande Rodríguez, vecino que fué de Ecija, para cobro de 1.533,20 pesetas, y desconociéndose el actual paradero de dicho demandado, se le emplaza, cumpliendo lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, por medio de la presente, para que, dentro de nueve dias. improrrogables, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en dichos autos, con objeto de contestar referida demanda, previniéndole que, de no verificarlo, le parará

el perjuicio a que haya lugar. Utrera, 23 de Noviembre de 1926. El Secretario, Dionisio Parra.

X--3863

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANcia del distrito de serhanos, DE VALENCIA

En los autos de que lucgo se dirá, que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, Secretaria de D. Adol-fo Sirvent, se ha dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, di-

cen así:
"Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 11 de Noviembre de 1926, el Sr. D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de primera instancia del d'atrito de Serranos, de la misma, vistos los pre-sentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad mercantil regular colectiva, que gira en esta plaza bajo la ra-zón de "Marti y Muñoz", dirigida por el Letrado D. Antonio Ramírez y representada por el Procurador D. Miguel Reig, contra D. Alejandro del Río Lago, en los que, por no haber comparecido, ha sido declarado en

rebeldía,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda originaria del presente juicio, interpuesta por el Procurador D. Miguel Reig y Flo-res, a nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva, que gira en esta plaza bajo la razón "Martí y Muñoz", contra D. Alejandro del Río y Lago, como fisdor solidario de D. Juan A. Picarlo, y que debo, en consecuen-cia, condenar y condeno a dicho se-fior, D. Alejandro del Río y Lago, en el indicado concepto, a que pague a aquella Sociedad "Martí y Muñoz", la cantidad de 12.330 pesos con 75 centavos, oro oficial de la isla de Cuba, importe del pagaré presentado y de que queda hecha anteriormente mención, equivalente al cambio del 33 por 100 del día de su vencimiento a 92.020,52 pesetas, salvo error, los intereses legales de dicha cantidad al tipo vigente en la ciudad de La Habana (República de Cuba) desde el día 23 de Octubre de 1922, y al pago de las costas del presente juicio. Y mediante la rebeldia del demandado, notifiquese esta sentencia, personal-mente a este, si así lo solicitare la parte contraria, dentro del segundo dia, y, en otro caso, en la forma es-tablecida en el artículo 769 y sus concordantes, de la apuntada ley Rituaria.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Piquer y Arilla." Dicha sentencia fue publicada en

el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado, D. Alejandro del Río y Lago, declarado en rebeldia, extiendo la presente, que, para su publicación en la Gacera de Madrid, firmo en Valencia a 26 de Noviembre de 1926.-El Secretario, Adolfo Sirvent.

X-3860

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Juecos o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se axpresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Morina

#### 4.169

ANTOLIN, Benito; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Regueras, número 4 y 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. Secretaría del señor González del Rivero, para prestar declaración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado con el húmero 317 de 1926.

14612

#### 4.170

BECOLI LLARDENT, Buenaventura; viuda, de sesenta y dos años de edad, vecina de Ronis; su hija Balbina; esposo de ésta Gabriel Fernando, de ignorado apellido materno, y Bienvenido, hijo también de la primera, todos vecinos de Ronis, y de ignorado paradero; comparecerán aute ej Juzgado de Sort, dentro del término de diez días, para prestar declaración en causa sobre allanamiento de morada.

# 4.171

CARAVANTES, Claudia María; domiciliado últimamente en Madrid, calie de Tabernillas, número 2, 3.°; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirla declaración e instruirla del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurlo, instruída ante el Secretario D. Juan García Inés, sumario número 545 de 1926; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

14617

# 4.172

FONT, Fores, y Enriquela Lafont; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 4; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria del señor Unzuela, para ser oídos en declaración en causa por estafa, número 630 de 1926, instruída por dicho Juzgado.

14607

#### 4.173

GONZALEZ MEANA, Maria; domiciliado últimamente en la ciudad de León, calle de Perales, número 23; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria de D. José Maria de Antonio Becerril, para prestar declaración sen juramento, en causa por corrupción de menores, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 335 de 1926; apercibida que de no verificarlo se la impondrá la multa de 25 pesetas, con que desde luego se la conmina.

4.174

HEREDIA HEREDIA, Luis; domiciliado últimamente en La Linea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de ser reconocido por el forense, en causa número 64 de 1926, sobre lesiones.

14546

# 4.175

ISIDRO GARCIA, Serafín de; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 13, 3.°; comparēcerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por hurto de una cartera, instruída ante el Secretario D. Juan García Inés, sumario número 542 de 1926; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

14618

# 4.176

LOPEZ ZALDIVAR, Luis; domiciliado últimament en Madrid, calle de la Ventosa, núm. 11, segundo; comparecerá en termino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del dictrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones número 544 de 1926, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, apercibido que de no comparecer será incurso en la multa de cinco a veinticinco pesetas.

#### 4.177

SCHOLZ, Carlos; de nacionalidad alemana; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para declarar en causa por hurto instruída por dicho Juzgado.

14569

# 4.178

SITGES BERNAT, Isabel; domiciliada últimamente en Navarclés, fábrica del Río; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de que manifieste si otorga al perdón al penado Martin Pobladó Grifol y si el mismo no perjudica a tercero, en causa por matrimonio ilegal instrufda por dicho Juzgado con el número 728 de 1924, Secretaría de don Cándido García, bajo apercibimiento, si no comperece de pararla el perjuicio que hubiere lugar. 14541

#### 179

SUAREZ ENRIQUE, Jesús; domici; liado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha capital, Secretaría del Licenciado Río, para ofrecerle el procedimiento en causa por retención de muebles a su mujer Celsa, instruída por dicho Juzgado bajo el núm. 188 de 1926.

14547

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jucz o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

# 11.917

ALVAREZ NAVARRO, Juan Antonio; hijo de Aureliano y de Mercedes, de estado soltero, profesión camarero, de diez y seis años de edad, con instrucción y sin antecedentes prales, sin residencia fija en la actualidad; domiciliado últimamente su Sevilla, calle de Alcázar, núm. 35 procesado por estafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche para ser requerido en el sumario número 64 de 1926, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

#### 12918

ARO MARTIN, José; hijo de José y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 8, taberna; procesado en causa número 198 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder le los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser deciarado rebelde.

14558

#### 41.919

BEJAR GUERRA, Enrique de; natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Mercedes, de cincuenta y tres años d'edad; domiciliado últimamente en la calle de la Corredera Baja, número 35, piso segundo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberl, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la sección tercera de la Audiencia provincial en causa por estafa, número 65 de 1925.

#### 14608

# 11/920

BORONAT MORANT, Alfonso; hijo de Bautista y de Emilia, natural
de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años,
domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 14;
procesado en causa número 788 de
1925 sobre tentativa de hurto; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concelción, de Barcelona,
Secrétaria de D. José Dalman, bajo
apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 14553

#### 11.921

BRUNO MARTIN, Cipriano; natural de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión tintorero, de diez y nueve años, hijo de Cipriano y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzman el Busno número 43; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y ceptura de dicho processado.

# 11.922

CALVO PEREZ, Nicolás; de unos freinta y seis años, alto, afeitado, deltado, sin bigoto, que viste traje claro y sombrero de paja, y frecuenta el larg de la Gran Vía, establecido en la calle de Pi y Margall; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgade instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue, bajo el número 360 del corriente año, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde de parará el perjuicio a que hubiere lugar.

# 14610

# X13923

CASUFRIS, Otto, y Fenspe, Curt; ambos alemanes del país del Rin, Colonia; proce-ados en el somario número 63 de 1926, que se sigue por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznailoz, para recibirles indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebelles y les parará el penjuicio a que haya lugar en derecho.

#### 14600

#### 113224

CARMEN MARTA EXPOSITO, Francisco; conocido por Francisco García, de cuarenta años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de vecino de Las Palmas; comparecera ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en una orden de la Superioridad, causa númiero 147 de 1926, que contra el mismo se instruye, por atentado.

# 11.925

DIAZ VARGAS, Pedro; natural de Tatana, de estado sollero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Cayelano y de Antonia, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Palomarico: procesado en causa núm. El de 1926, por el delito de sesiones y T. A., seguida en el Juzgado de instancción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número 11º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constiluirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lucar.

#### 11.926

"El 'Chancho", Miguel, y su hijo Juan Miguel; vecinos de Naciniento; procesados en el sumario número 41 de 1926, que se sigue por el delito de l'esiones; comparererá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tunalloz, para constituirse en prisión y recibirles indantorias, apercibiendeles que de no comparerer serán declarados rebeldes

# 14543

### 11.927

MENANDEZ CASTRO, antonio; hijo de José y de Radacia, de breinta v cinco alfos de edad, estado casado, profesión tratante y vectno de
Gordoba, de pelo magro, cejas al
pelo, ojos negros, estatura regular,
señas particulares sin barba ni bigote; comparecera ante el Juez de
instrucción del distrito de Vegueta
(Canarias), dentro del termino de
diez días, con objeto de ingresarien
has Carceles del partido, apercibido
de que en otro caso será declarado
rebelde y le parará el perjuicio a
que hubrere lugar con arregio al
mumero 1.º del artículo 835 de la

ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el cumplimiento de una orden de la Superioridad expedida en la causa número 130 de 1917, por estafa.

14583

#### 44.928

FERNANDEZ FERNANDEZ, Domingo; natural de Fresahuela (Santander), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, hijo de Gregorio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 54, tercero: procesado por estafa en causa número 272 de 1926; comparecerá en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta Chastelbut. 14606

#### 11.929

FERNANDEZ Y FERNANDEZ DE RETANA, Francisco; de veintiquatro años, hijo de José y de Antonima, de estado soltero, natural y vecino de Bilbao, provincia de Vizca-ya, de oficio marino, con instrucción v con enfecedentes; comparacerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Gentro, de dicha villa, con el fin de notificarle el auto de prisión y emplazarle ante la Audiencia, según lo acordado en causa número 26 de 1926, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde w le parará

# 11,930

FERNANDEZ MARTIN. Francisco: natural de Sevilla, hijo de Juan
y de Maria, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años: domiciliado últimamente en Madrid,
calle de Toledo, número 14; procesado nor berlo, sumario número
238 de 1926; comparecerá en términe de diez dias, ante el Juzgado
de instrucción del distrito de la Latina. de esta Corte, Secretaría del
Sr. Rives, bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde.

# 14615

# 11 931

FERRETI GOMEZ, Juan; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión cantero, de cuarenta y cinca años, hijo de Juan y de Ana; domiciliado últimamente en Gibraleón, calle Avila, 9; procesado por sustración menor en causa número 68 de 1925; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa.

## 14601

# 11.932

FUENTES PECELLIN. José; profesión comercio; domiciliado últiGaceta de Madrid-Núss. 339

mamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecera en término de diez dias, ande el Juzgado de ins-trucción del distrito del Salvador. de dicha capital, y Secretaria del Licensiado D. Fernando Gamzinotte, ceHe Almirante Apodaca, mimera 4. 14623

# #1.933°

CALVIS RAMON. Joaquín; naix-rai y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión patatero, de veintinueve años de edad, hijo de Isidoro y de Bolones: domiciliado últimamente en la calle de Yáñez. mimero 9. miso bajo: procesado en causa mimero 25 de 1926, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la lex De Kristierfreigigele entreffente gerone recerá en férmino de diez días, ante el expresado Juzgado nara sonstifinirse en prisión en las Cánceles de dicha ciudad, y responder de les eargos que le resulten baje apercibimiento de ser declarado rebelde y paracle el perjuicio a que lieva lu-14625 gar.

# 11.935

GARCIA RECIO. Fausto; donicilia-do ultimamente un Madrid, culte del Norte, núm. 15, procesado por esta-fa en sumerio número 514 de 1926; comparecerá en término de dicz dias mante el Juzzado de lastrucción del distrito de Burnavista, de esta Corde Secretaria de Di Juan León, con e An de notificarle auto de procesamiento y resibiele indagatorie.

# 11.935

GONZALEZ RAMOS, Consolación; hija de José y de Gregoria, natural de Linares, de estado soltera, de vein-Titrés años de edad: domiciliada ultimamente en Cóndoba; procesada por atentado a los Agentes de la Autoridad, comparecerá en térmico de effez dias aute el Juzzado de instruceren del distrito de la Izquierda, de diche capital, bajo apercibimiento de que si no le verifica será declarada robelde. 14598

# 11.936

IPENZA BEISTEGUI, Luis; de veintinueve años, hijo de Ricardo y de Matilde, de estado soltero, natural y vecino de Bilbao, provincia de Viz-caya, chóser, con instrucción y sin antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 25 del corriente ano por el delito de le-siones y danos; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14595

#### 11.937

ISAAC, Juan; cuyas demás circumstamias se ignoran; domiciliado filtimamente en Barcelsua; procesado en causa número 437 del corriente año. sobre hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de ins-trucción del distrito del Hospital, de Barcelona Secretaria de D. José Pastor y Lépez, para responder de les cangos que resultan centra el puisnzo; bajo apencibimiento de ser de-clarado rehelde. clarado rebelde.

#### 24:938

LZQUIERBO, José María; ctyo actual paradero se ignora; companyeta dentro del termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustrucción. 14627

# 11.939

JIMENEZ ALVAREZ, Miguel; de veintistete afos, pastor settero, de Galiuduste, vecino de Cabezada del Valle, cuyo paredero se descenoce; procesado en causa seguida en el kuzgado de instrucción de Hijer con et número 74 del corriente año, sabre harlo; comparererá en término de diez dias ante diche Juzgado: a fin de notificarle el anto de procesuniemo y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que si no comparere será declarado rebelde.

# 11.940.

JODAR MATEO, Ginés; natural de Turre (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado, última cente en San Sebastián; procesado por calafa; com-parecerá en término de diez dias unte el Juzgado de instrucción de dicha 14583 cimdad.

#### 11.941

LOPEZ MATEO, Antonio; hije de Antonio y de Gertrudis, natural de Igollo, partido judicial de Santander, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinticiaco años; do-miciliado últimamente en Barcelona, Carretera Antigua de Port, 124, hajos; procesado en causa número 187 de 1926, sobre tenencia de útiles para rehar; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14557

# 14.942

LOZA FRANCO, Doroteo; de treinta y ocho años, hijo de León y de Eusebia, de estado soltero, natural de San Asensio, partido de Haro, provincia de Logroño, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, demiciliado últimamente en Bilbao y cnyo actual paradero se ignora; com-parecerá en término de diez días es el Juzgado de instrucción del Centro, de dicha villa, con el fin de notificarle el auto de prisson y emplazarle an-te la Audiencia provincial, según lo acordado en causa múmero 5 de 1926, por el delito de atentado, apencibiéndole que, de no comparecer, será de-charado rebelde y le paraná el per-luicio a que haya lugar. 4.4594

#### 11.943

MARTIN ABREU, Juan; vecimo de Santa Ursula y con domicilio última-mente en Ceuta, en cuya plaza prestaba servicies militares, procesado per el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de La Laguna, den-tro del término de diez dias, a responder de los cargos que le resmitan en la causa mimero 124 de 1925, en la que se ha decretado su prisión provisional, previniendale que de no verificarlo, será declarado rehelde, parándole el perjuicio a que hubiere lagar en derecho.

1 2577

#### 11.944

MARTINEZ, Teresa; conocida también por Consuelo Pardo Martizez, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión prostitu-ta de veintitrés abos, domiciliada últimamente en la calle de las Minas, mimero 27, procesada por estafa, en causa número 438 de 1926; compa-recerá en término de diez dias anto el Juzzado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. Se-cratara del Sr. González Bernabé. bajo apercibimiento que, de no veridicarlo, será declarada rebelde y le puraná el perjuicio a que hubiere luga en derecho.

14619

# 11.945

MARTINEZ FORCA, Francisco; hijo de Antonio y de Fuensania, natural de Puente Tocinos (Murcia), de estado casado, profesión carrelero, de veinticuatro años, demiciliado últimamente en Barcelona, Carretera de Montjuich, procesado en causa núme-re 530 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelre. 14556.

# 11.946

MOLINER AGUILAR, Avelino; hijo de Joaquin y de Carmen, natural de Palma de Maliorca, de estado casado, profesión trapero, de cincuenta años, domiciliado últimamenta en Barcelona, calle Casanovas, número 7, procesade en causa número 585 de 1925, sobre rebe; comparecerá en términe de seis días ante el Juzgado de ins-trucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Eugenio Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el misma,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1

14555

### 11.947

MORENO FERNANDEZ, Antonio; cuya demás filiación y paradero se desconoce, procesado por estafa, en causa número 507 de 1926; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. González Rivero, con el fin de notificarle esta resolución y ser re-.ducido a prisión.

14613

#### 11.948

PASTOR CALVO, Nazario; de treinta años de edad, soltero, hijo de German y de Eutiquia, natural y veci-no de Villorias, ultimamente recluso en el Manicomio provincial de Valladolid y fugado del mismo; compare-cerá ante la Audiencia provincia; de Palencia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en término de diez dias, encargando, al propio tiempo, a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, ordenen su detención y conducción al Manicamia referido. Manicomio referido.

14574

#### 11.949

PEREZ DE LA FUENTE, Andrés; natural de Boqueijon, partido de Santiago, de diecisiete años de edad, soltero, labrador, hijo de Andrés y de Josefa domiciliado últimamente en Boqueijón, penado en causa sobre tenencia de armas de fuego; compare-cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión, para cumplir condena que le fué impuesta en la referida causa.

14584

# 11.950

' PEREZ MALUENDA, Nemesio; cuyo verdadero nombre parace ser Me-tecio Pérez Marluenda, natural de Pinazo (Alicante), de estado soltero, profesión mozo de transportes, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministriles, nú-mero 5, procesado por resistencia a lz Autoridad, en el número 484 de 1926; compareccrá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, baje apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldia.

14616

#### 11.951

RAMOS LOPEZ, José; domiciliado ultimamente en Málaga; comparecerá en termino de diez días ante el Juz-gado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en la Alameda Alfonso XIII, 25, para responder en causa por hurto, ins-truída por dicho Juzgado, bajo aper-cibimiento de que, si no lo verdica. ie parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado re-belde.

14564

#### 11.952

ROCES IGLESIAS, María Araceli Marina; natural de San Martín del Rey Aurelio (Laviana), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, hija de Agustín y de Joaquina, regular estatura, delgada y bien parecida, domiciliada últimamente en Peñatejera, de dicho San Martín, procesada por estafa; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo. 14599

#### 11.953

RODRIGUEZ LEON, Francisco; natural de Antequera de estado soltero, profesión tejedor, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Magdalena, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo, en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad, sita en la calle Canalejas, número 6, para constituirse en pri-sión provisional, decretada por la Audiencia provincial de Cadiz, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjucio a que hubiere lugar.

14597

# 11.954

ROMERO SIXTO, José; hijo de Ignacio y de Aurora, natural de Sedantes de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta y ún años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por allanamiento de morada, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Carlagena, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario número 129 de 1925, por el delito expresado, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el pendicio a que haya lugar, y será de-clarado rebelde.

14596

#### 11.955

SALAZAR MUÑOZ, Antonio; natural de Purchena (Almeria), de estado casado con Rosa Fernández, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Juan José y de Ramona; domiciliado últimamente en Cehegín (Murcia), calle de San Agustin: procesado en causa número 170 de 1926, por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedrai, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rehelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14567

#### 11.956

SANCHEZ MUNOZ REQUENA, Fermin; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, jornalero, de veinti-cuatro años de edad en 1919, hijo de Eduardo y Dolores; procesado en cau; sa por robo número 63 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña a constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

14622

# 11.957

SANTOS FERRER, Félix, conorido por\_Aurelio, natural de Ocaña, hijo de Fernando y de Vicenta, de estado soltero, profesión sillero, de diez y ocho años en el año 1919; domiciliado últimamente en Madrid, como soltero. dado en el primer batallón del Regi-miento de Infantería de Covadonga, de donde es desertor; procesado por robo en causa número 63 del año 1919; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción da Ocaña, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 14621

# 11.958

SIVERIO HERNANDEZ, José Manuel; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero, natural de Tenerife y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objetó ingresar en las cárceles del partido, pues así se balla dispuesto en la caupues así se halla dispuesto en la causa número 243 de 1925 que contra el mismo se instruye por hurto.

# 11.959

SOUSA CUSTODIA, Anibal; natural de Portugal, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidos años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días aute el Juzgado de instrucción de Huelva para notificarle el auto de procesa-miento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

14559

## 11.960

SUAREZ VERA, Leoncio; hijo de Leoncio y de María, natural y vecino de La Laguna (Canarias), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, sin instrucción; pro-cesado por el delito de estafa; com-parecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Laguna a responder de los rargos que le resultan en la causa número 55 de 1926, previniéndole que de no veri-ficarlo será declarado rebelde, parándele el demás perjuicio a que haya lugar.

#### 11.961

TORRES MACIAS, Antonio; de yeintidos años de edad, hijo de Joaquin y de Pastora, soltero, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha capital y de oficio charolista: comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida con objeto de per constituído en prisión, que le ha sido decretada en la causa seguida bajo el núm. 277 del año 1920, por hurto frustrado. 14565

### 11.962

VILASECA DOMENECH, Enrique: mayor de edad, profesión del comer-cio; domiciliado últimamente en Bar-celona, calle de Bailén, núm. 179, garaje; procesado en causa núm. 830 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu y Baille, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14590

### TRIBUNAL SUPREMO

sato la Sala de lo Contenciosoadmi-inistrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 8.350, intempuesto por doña Josefina García Najera contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 3 de Agosto de 1926 sobre provisión de plazas de Profesoras para la ensefianza de Corte y Confección, en los que la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 8 de Noviembre de 1926. Sres. Presidents.—M. Marin.—Balbontin.-Por interpuesto el recurse, publiquense los anuncios, requierase à la parte actora para que suministre el papel sellado para las actuaciones y la póliza de la Mutualidad judicial, así como para que reintegre debidamente el papel empleado en la interposición del recurso; y siendo desconocido el domicilio de la recurrente, notifiquese este proveído en la forma determinada en el artículo 104 del Reglamento por que se rige esta jurisdicción.—Julio del Villar."

# AUDIENCIAS TERRITORIALES

### SEVILLA

Don José Maria Aguilar y Delgado, Secretario de Sala de Justicia de esta

Audiencia Territorial.

Cert sico: Que en les autos de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia de San Fernando, a instancia de D. Rafael Gavi-lán Bravo, contra D. Ramón Malpica Bernoleu, sus herederos o causahabientes sobre pago de pensiones de censo, se dictó, por dicho Juzgado, en 26 de Julio del corriente año, la sentencia, cuya parte dispositiva, cop'a-

da literalmente, dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Ramón Malpica Bernoleu, sus herederos o sucesores legitimos de la demanda contra él formulada por D. Rafael Gavilán Bravo, sobre comiso de las casas, sitas en esta ciudad, calle del Escaño, número 15 y 17, que se describen en la demanda y primer resultando de esta sentencia. cuva descripción se da aquí por reproducida con costas al demandante.

Así, por esta mi sentencia, que dado el estado de rebeldía del demandado se notificara en la forma que para estos casos establece la ley, insertando el encabezamiento en el Boletin Oficial de provincia y en la Ga-CETA DE MADRID, definitivamente juzgando, do pronuncio, mando y fir-mo.-Luis López."

Cuya sentencia, que fué publicada en el día de su fecha y lo inserto está conforme con su original, a que

me contraigo.

Y para que conste y sirva de noti-ficación a D. Ramón Malpica Bernoleu sus herederos o causahabientos, expido la presente, que firmo en Sevilla a 30 de Noviembre de 1926.-El Scretario, José María Aguitar.

JC--316

# AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de Palacio, de esta Corte, se sigue a instancia de dona Lucia Gonžález y Robledo, contra Victor González Ramírez, por el delito de homicidio, se ha acordado llamar por edictos en los periódicos oficiales a doña Lucía González Robledo, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a manifestar si se opone o no a la concesión de beneficios de indulto que interesa el penado Victor González Ramírez.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a doña Lucia González Robledo, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 15 de Noviembre de 1926.—El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas.

JO--14586

# JUNGADOS DE PRINCRA INS. TAMUIA

# ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo Garcia, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juz-gado se instruye por sustracción de herramientas de una caseta de la "Sociedad Hidroelectrico Navarra", en término de Sieteiglesias, en la noche del 5 del actual, se cita, llama y emplaza a dos sujetos que en la re-

ferida noche estuvieron en la expresada caseta, para recibirlos declara-ción, siendo de las señas siguientes: Uno joven, como de treinta años de edad, vestido de pana negra, estatura regular, aspecto fuerte, con pañuelo al cuello, y otro de más edad, que montaban dos buenos caballos, uno rojo y otro cano, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de diez dias, a contar desde la publicación del presente, se les parará el

perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos sujetos. poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con los efectos sustraidos que a continuación se rese-nan, si no justifican su legitima adquisición dentro del expresado plazo.

# Efectos sustraidos.

Unos alicates aislantes, una llave de lucreas de las usadas por los em-

pleados de electricidad.

Alba de Tormes, 22 de Noviembre de 1926.—El Juez de instrucción, Antonio Jaramillo.—El Secretario, José G. de la Torre.

JO-14587

#### ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de la ciudad de Alma-

dén y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 477 pares de bridas referzadas de 30 kilogramos, desaparecidas de las pilas de hierro que la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante tiene en la estación de Almadenejos, po-niéndolas, caso de ser habidas, a dis-posición de es Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legitima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 103 del año en curso.

Almadén, 19 de Noviembre de 1926. El Juez, Juan Antonio Cabezas, Por su mandato (ilegible).

JO---14588

# ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de

Andujar.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policia judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de una caja de cartón conteniendo el metálico y efectos que después se expresan, los que fueron hurtados durante los días 28 y 29 de Septiembre último de una choza en-clavada en la dehesa Valdelagrana, de este término, de la propiedad de Alfonso Beltrán Fernández, procediéndose fambién a la detención de sus ilegitimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniendolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 171 de 1926, sobre

# Metalico y efectos.

Una caja de cartón, pequeña, con-lemendo trece duros, de ellos cinco an un billete y lo restante en plata, menos, próximamente, un duro en calderillo, y los accesorios de una máquina de coser, consistentes en una lanzadera con su canilla, un destornillador pequeño y otro grance; un prensatelas, otro prensatelas para rizar, un guia para telas, un tornillo, una funcidora, una tapa de engrane

y una piedra para afilar agujas.

Andújar, 19 de Noviembre de 1926.

El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

P. M. de S. S., el Secretario, Isidro Dominguez.

JO-14589

### BAENA

Don Mariano Torres, Roldan, Juez de instrucción del partido de Baena. Por el presente, requiero a todas

las Antoridades para que procedan a la busca y rescate de un pañnelo de seda de holsillo y una sortija de oro, hurtado a Gabriel Vázquez Triguero el día 15 de Agosto anterior, y que según manifiesta el procesado Manuel Hornero Romero, vendió a unos desconocidos, así como de la de los posedores legitimos de lo sustraldo, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 77 de £926.

Dado en Baena a 19 de Noviembre ate 1996.—El Juez, Mariano Torres.-MI Secretario, Antonio Yáfiez.

JO-14540

#### BILBAO CENTRO

Des Floderico Routin y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro -de esta villa de Bilbao y su partido.

Per el presente se cita y llama a den Antonio Vallejo Escudera, ruyo demicilio lo tuvo en Madrid, calle del Americo mimero 42, 4.º, para que dentro del termino de diez días, contados dende el signiente al de la inserción sied presente en la Gacera de Madrid y Moletia Oficial de esta provinc'a, comparesca ante este Juzgado. al chjeto de hacerle saber, como findor de la procesoda, en causa por estafa. Ana Vallejo Escudero, presente a la misma ante este Juzzado, dendro del término de diez dias; previniendole que de no Verificario se procederá a hacer efecdiva la fianza que presió para garan-tizar la libertad provisional de aqué-Uz, sa xuzi se neljudicará zl Bstadů.

Dado en Bilbao a 20 de Noviembre de 1926. Bil Juez, Federico Bardin. # Mecretaria (ilegible).

**30-44592** 

# CAROLINA (LA)

Den José Bernabeu Nicola, Juez municipal Letrado, en funciones de insbrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agetes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescale de un cabello capón, coten, alzada 142 metros, ruza espafola, cen el hierro El Féria Agricola I. mirrere 7, en el anca deserba, calculo de l los pies, de la propiedad de Diego Ro-jas González, que le fué hurtado del sitio "Vadillo", término de Navas de San Juan, el dia 7 del actual, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que legitimamente lo posean. Dado en La Carolina a 18 de No-

viembre de 1926.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, P. H. (ilegible). 30—14602

Den José Bernabeu Nicola, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de ta Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua, de cinco años. capa tordilla, raza española, alzada 1,47 metros, lucera, marca H. en la pierna izquierda, con el hierro de En Fénix Agricola, J. número 7, en la pierna derecha, prejinda, de la pro-piedad de Bartolome García Castillo. que le fué hurtada en la neche del 5 del actual, del satio "Dehesilla de los Cuellos", término de Carboneros; al propio tiempo intereso la detención del autor o autores del hecho y de las personas que ilegitimamente la po-

Dado en La Carolina a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Bernabeu .- El Secretario, P. H. (ilegible). JO-14603

#### HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta vilia.

Porla presente requisitoria y como comprendido en el múnero primeno del artículo 835 de la ley de Enjuicia-miento criminal, se cita, llama y emplaza a Ricardo Mamos Azourio, de veintidos años, de estado soltero, na-tural de Eljas, bijo de Hermenegildo y de Cayetana, de oficio jonnalero. a fin de que se presente en este Inzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cursos que le re-sultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre lesiones, hajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el per-juicio a que baya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como anfinares, y ordeno a los Agentes de la Policia in-dicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyes a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Enrique Moreno.— P. S. M., Adolfo Velasco.

J0-14542

#### LEDESMA

Don Isidoro Diez-Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y

su partido. Por el presente se llama y cita a Nalalio, Maria, Iosefa, Oristina y So-rafina Paningua Dominguez, vecinos que fueron de Estacias del Arzobispo. y cuyo paradero actus! se descence, para que dentro del testino de diez

días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 76 del cerriente ano me hallo instruyendo por muerte de su padre Adrián Faniagua Zapata, e instruccies del contenido del articulo 109 de in ley de Enjuiciamiento criminal.

Dade en Ledesma a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Isidaro Diez-Can-seco.—El Secretario, José Cuevas.

JU---14580

### LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Roy Philip Scholz, residente ultimamente en Madrid, en el Hotel Nacional, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado do instrucción, en el termino de quin-ce días, el offito de recibirie declaración como perjudicado, y acreditar la preexistencia en la causa que se instruye con el número 309 de 1926, por hurio de 100 pesetes, documentos y pasapartes.

Y para que pueda tener lugar la ci-tación acordada, expido la presente, que firmo, en Linares a 20 de Noviembre de 1926.-El Secretario (ile-JO-14544

#### MARTOS

Don Manuel Ramirez Municio, Juez de instrucción, interino, de esta riu-

dad y su partido.

Por el presente ruego y encarge a
todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la husca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, robados la noche del 4 del actual en una rasa perteneciente a Gregorio Sanchez Me-sa, situada en el kilómetro 3 de la carrelera de Martos a Fuensania de Martos, y silio "Arroyo del Gato", de este termino, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con sus posesdores riegitimos y autores del hecho, si faeren habides.

# Efectos robados.

Tres costales, conteniendo cada uno una fanega de trigo, cuyos envases tienen las iniciales M. C. A.

Veintiséis vasos de cristal, de dife-

rentes cabidas.

Una offa de porceima, grande, can un queso de unos tres kilos de peso, hecho cuatro pedazos.

Cinco ollas de porcelana, de regular

tamaño

Un cantaro de hoja de fata, conte-

niendo una arroba de aceite.

Madia fanega de carbanzos. Una bufunda, o fapa bocas, de lana obscura, con listas negras.

Un chaleco de jerga, obscuro. Un cobertor bianco.

Un mantón de crespón alfombrado, con figures chines.

Una celcha de indiana, de colores. Otra celcha blanca, de hilo.

Otra colcha de algadón de color. Dos maniones de Manila, uno negro,

grande, y otro biance, bordado en corado, para el talle,

Cinco săbanas de hito de algodón, tres grandes y dos medianas.

Seis camisas de muselina, para mu-

Cuatro enagoas blancas, de muse-

Un par de hotas negras, para hom-

bre. Un sombrero negro, de ala ancha, para hombre.

Un par de pendientes de oro, antiguos; y

Nueve sacos grandes de arpillera. Dado en Martos a 14 de Noviembre de 1926.—El Juez, Manuel Ramírez.— El Secretario, Licenziado Martin Muro. JO-14581

#### NOVA

Don César Carreño Rodriguez, Jucz de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de D. Cesáreo Eire Sanialla, se instruye sunario por el delito de tentaliva de violación, contra Luis Mayán Costa, alias Cirilo, y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura de tal sujeto, que juego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitor a en los periódicos oficiales; apercibido que no verificarlo será declarado rebeide y le parará el perjuicio que hubiere

lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Luis Mayán Costa, alias Cirilo, de veinticuatro años, casado, zapatero y mar'nero, hijo de Ramón y Francisca, na-tural y vecino de Barro (Noya), esta-tura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, moreno, barba y bigote afeitados, viste traje color castaño a cuadros en buen uso, calza botinas de piso de goma y usa boina Degral.

Noya, 12 de Noviembre de 1926.-El Juez, Cesar Carrefo.-El Secretario, P. H., Ramón Malsido.

JO-14620

# PALMAS TRIANA

Don Francisco Bonilla Huguet, Juez

de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 319 de este año, con motivo de haber aparecido flotando sobre el mar, y en el muelle de esta ciudad, el cadáver de un hombre, como de unos veintiséis a treinta años de edad, de estatura mediana, vestido con traje azul marino, camisa listada, calcetines canelos y zapatos amarillos. En los bolsillos del cadaver se encontró una libreta con el nombre de Fritjoff Kristoffersen, nac do el 14 de Julio de 1902, en la ciudad de Saldidal, en Noruega.

Y no habiendo sido posible la iden-tificación de dicho cadaver, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace público, por medio del presente, que las personas que conozcan a dicho sujeto tienen la obligación de comunicar a este Juzgado cuantos datos conozcan relativos a la identificación del mismo. lo que deberán hacer en el plazo de diez dias, a contar del en que aparezea inserto el presente en el Roletin Ofi-

cial y GACETA DE MADRID.

Las Palmas, 16 de Noviembre de 1926.—El Juez, Francisco Bonilla.— El Secretario, Domingo Doreste.

JO-14561

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa de Puebla de Atcocer, ejerciente del de instrucción, por vacania.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de To-más Giménez Fernández, que en la noche del 14 al 15 del actual se fugó de la Carcel de Orellana la Vieja, quilandose los grillos que le sujetaban a una cadena, rompiendo la puerta y forzando los hierros de una ventana, auxiliandose para trepar a la ventana de unos sacos de trigo que habia en habitación inmedicia, y caso de ser habido lo pengan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 59 del netual aão, que se instruye en este Juzgado.

Dado en Puebla de Alcocer a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Justo Sanchez.-El Secretario (ilegible).

 $10^{-}$ -14568

# BAMALES DE LA VICTORIA

Don Juan José Pardo y Sismera, Juez municipal, en funciones de instrucción de este partido

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guerdia Civir y demás Agentes de Policía ju-dicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de asesinato de Enrique Lavin Alonso, ocurrido en el Valdicio de Soba el 11 del actual, contra Vicente Setién Gómez, de veintidos años, soltero, labrador y vecino de San Roque de Riomiera, Villacarriedo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) rue-go y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busea y captura de dicho sujeto, poniendolo, en su caso, con las seguridades conve-nientes, a disposición de este Juzgado,

en las carceles del partido. Y para que aquel se persone en la sala audiencia de este Juzgado, en vis-ta de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará ei perjuicio que hubie-re lugar en derecho.

Las señas de dicho procesado son: alto, moreno, complexión robusta, ojos negros, pelo al mismo color, nariz regular sin bigote, al hablar le forma pliegue el labio inferior, y usa traje de paño, blusa, zapatos y hoina del coindicado.

Dado en Ramales a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez accidental, Juan José Pardo.—El Secretario (ilegible).

JO-14545

#### YALORIA LA BUENA

Don Félix Buxé Martin, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la

Buena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial, procedun a la busca y ocupación de las reses lanares que al final se expresarán, sustraídas al vecino de Quintanilla de Trigueros Anaslasio Trigueros Fernández, en la noche del día 13 del actual, de un corrat sito en el casco de dicho pueblo; y ca-so de ser habidas las referidas reses, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la pesona o personas en cuyo poder se uncuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 35 del corriente año, sobre la sustracción de referencia.

#### Señas de las dos reses lanares

Una oveja titulada borra, de dos años de edad, cacha, lana bianca (oda ella, en la oreja derecha se halia cortado el cuarto de la parte de atrás; la izquierda se halla natural, sin ninguna seña particular; y

Otra oveja de edad cerrada, o set. de cinco o seis años, lana cisnea, o sea entre blanca y negra, la cara de igual color, con pintas blancas y negras, les manos y patas de igual color, blanco negro, la oreja derecha se halla cortada el cuarto irasero, y la izquierda,

cortada la punta.
Dado en Valoría la Buena a 21 de
Noviembre de 1926.—El Juez, Félix
Buxó.—El Secretario, Modesto S. Cam-JO-14626

# JUEGADOS MUNICIPALES

# BAENA

El Sr. Juez municipal, en provi-dencia de esta fecha, se ha servido disponer se cite a un individuo, cuya nombre y demás circunstancias personales se ignoran, que el Viernes Santo, o sea el 2 de Abril del año actual, causó lesiones a Antonio Pa-vón González, en el sitio llamado "La Zapatería", detrás de la Cárcel de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el dia 11 de Diciembre próximo, y hora de las doca, para celebrar juicio de faltas contra el mismo, acordado por la Superieridad, con apercibimiento que de na comparecer le parará el perjuido que haya lugar.

Baena, 18 de Noviembre de 1926 .--Vi Secretario, José Megias.

El Sr. Juez municipal, en provi-dencia de esta fecha, se ha servido El señor Juez municipal, en pro-

videncia de esta fecha, se ha servido ordenar se cite al conductor y cuatro individuos que ocupaban un coche automóvil que el dia 22 de Mayo último, en la carretera que de esta ciudad conduce a Valenzuela, y frente a la aldea de Albendín, causo espanto a una caballería que montaba Rafael Serrano Hidalgo, tirándolo al suelo y causándole lesiones que curaron dentro de los quince días, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 11 de Diciembre próximo, y hora de las trece, para celebrar juicio de faltas que contra les mismos pende, con la prevención que de no comparecer les paraca el perjui-cio que en derecho haya lugar.

Baena, 18 de Noviembre de 1926.-

El Secretario, José Meglas.

JO---14549

#### CATADAU

Don Juan Damasceno Bisbal Apa-Tisi, Juez municipal de la villa de Catadau.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, perque el que venía desempeñándola lo es hoy an propiedad, y acordado por la Su-perioridad anunciar dicha vacante, la cual se ha de proveer con sujeción a las reglas establecidas en el articu-lo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar o remitir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de la ciudad de Carlet.

Lo que se anuncia para conoci-miento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la Gacera DE MADRID y Boletin Oficial de esta

provincia.

Este Juzgado consta de 1.888 habitantes.

Catadau, 20 de Noviembre de 1926. Er Juez municipal, Juan Damasceno. JO--14528

#### CEUTA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra M. H. Lahasen y Anyera por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia—Centa, 6 de Noviem-bre de 1926; el Tribunal municipal, habiendo visto las presentes diligenlas de juicio verbal de faltas, seguilas entre partes, de la una el Miniscrio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como demunciado M. H. Lahasen Haya y Anyera, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a M. H. Lahasen Haya y Anyera a la pena de ocho días de arresto, repren-

sión y pago de costas. Notifiquese la presente al condenado por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Manuel Baro."

La anterior sentencia fué leida y publicada en el día de su fecha; y pa-ra su inserción en la Gaceta de Ma-DRID y sirva de notificación al condenado, expido el presente, visado por el señor Juez.

Ceuta, 15 de Noviembre de 1026 .-El Secretario, José López.--V.º B.º, el Juez, Manuel Baro.

JO-14629

### SAN ACISCLO DE VALLALTA

D. José Brunet Roig, Juez munici-pal de San Acisclo de Vallalta, parti-do de Arenys de Mar y provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por traslación, con arregio a to dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dicho cargo que desempenen Secretaria de Juzgado municipal de la misma categoría a que perlenece la vacante o de la inmediata inferior, presentar sus solicitudes, documentadas, ante el muy ilustre senor Juez de primera instancia de este partido de Arenys de Mar, en el término de treinta días, a contar del de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia. Este término municipal consta de

729 habitantes de hecho y 743 de de-

San Aciscio de Vallalta. 20 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, José Brunet.

JO-14572

# SAN JULIAN DE MUSQUES

Don Angel de Chaves y Aguirregeitia, Juez municipal de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya.

En virtud de providencia dictada en este día, en demanda incidental de pobreza, premovida por Basilio Gar-cia Charté, vecino de Baracaldo, con-tra D. Francisco Jaménez, cuyo domicilio se ignora, y otro, por mostrarse parte y defenderse en juicio de fallas ordenado por la Superioridad, por lesiones leves, se ha acordado se cite y emplace a dicho demandado, para que el término de nueve meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezea a contestar dicha demanda; apercibiéndole que de no hacerlo en el término que se señala le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se seguirá dicha de-

manda con la sola intervención del Ministerio fiscal, en representación del Estado.

Dado en San Julián de Musques a 30 de Octubre de 1926.—El Juez, Angel Chaves.—P. S. M., el Secretario accidental Pedro Lara.

JO---14575

# SAUZAL (EL)

Don Juan Avila Castillo, Juez municipal suplente del pueblo del Sauzal su termino.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, según el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

A las solicitudes, que deberán ser presentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de San Cristóbal de la Laguna, han de acompañar los aspirantes los documentos

s guientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de antecedentes penales; y

4.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su aptitud y servic os que den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimien-to de los interesados que descen soli-

citar d'cha plaza.

Sauzal, 11 de Noviembre de 1926— El Juez, Juan Avila—El Secretario habilitado, Manuel Nepomuceno. JO-14578

# SIERRA DE FUENTES

Don Vicente Guerra Monroy, Juez municipal de Sierra de Fuentes.

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la venia desempeñando, se anuncia a traslación en la Gaceta de Mapara que dentre del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la Gaceta, presenten sus solicitudes, debidamente documenta-das, ante el señor Juez de instrucción del partido, y con arregio a lo dis-puesto en el artículo 5.º del Reul deercto de 29 de Noviembre de 1920.

Dicha Secretaria solumente percibe los derechos del arancel vigente, y se publica para general conocimiento.

Sterra de Fuentes, 20 de Noviembre de 1926 - El Juez, Vicente Guerra JO--14552.

Succesores de divadeneyra (B. A.Y. Paseo de fan Vicente, 20